



**APRUEBA CONTRATO DE COMODATO ENTRE
CARABINEROS DE CHILE E INTENDENCIA
REGIONAL DE LOS LAGOS**

RES. EXENTA N° J

396

PUERTO MONTT,

15 ABR. 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- c) Ley N° 20.481 de 18 de diciembre de 2010, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2011;
- d) Convenio entre la Intendencia Regional de Los Lagos y Carabineros de Chile, de fecha 3 de enero de 2011;
- e) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el convenio suscrito entre la Intendencia Regional y la Carabineros de Chile, para regularizar la tenencia de 2 bienes muebles consistentes en 1 lavadora automática Daewoo DWF-313 13kg y 1 Secadora Fensa 6370 B, por parte de Carabineros en la IV Comisaría de Chaitén.

RESUELVO:

APRUEBESE el contrato de comodato suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos y Carabineros de Chile, de fecha 3 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG
ASESOR JURÍDICO SUPLENTE
INTENDENCIA REGIONAL



JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS

JSMP/MPUS

Distribución:

- Archivo Depto. Administración y Finanzas Intendencia
- Archivo Depto. Jurídico Intendencia
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Lagos ✓

10421072
C-10421071